



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO 05001 31 10 005 **2022-00234** 00

Medellín doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

No se accede a lo solicitado por el señor apoderado en el escrito que antecede, como quiera que para la reconstrucción del perfil genético se requiere; de no conocerse el paradero del presunto padre o madre; **o no es posible tomar muestras óseas**; se ordenará la prueba con uno de los estos grupos completos.

- 1) El padre y la madre del presunto padre **Presuntos abuelos**
- 2) Tres (3) o más hijos biológicos del presunto padre y su o sus respectivas madres **Presuntos hermanos**
- 3) Tres (3) hermanos (as) paternos y el padre o la madre del presunto padre **Presuntos tíos (as) y presunto abuelo(a)**

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ